

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A.
CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2013**

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil trece, a las 09h30 horas, en las oficinas ubicadas en Cdal Garzota dos Mz 145 Sl 5 , se reúnen los siguientes accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A., a saber: a) El Sr. Aguilar Garcés Jorge Richard , por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); b) El señor Alfago Ruales Italo Oscar, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); c) El señor Alume Duenas Gustavo Fernando, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); d) Alvarez mera Victor Alberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); e) El señor Alvario Alvia Jose Ezequiel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); f) El señor Anastacio Lazaro Manuel Antonio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); g) El señor Arboleda Vallejo Leyder Humberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); h) El señor Arevalo Macias Fransisco Humberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); i) La señorita Astudillo Alarcon Nancy Janneth, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1); j) El señor Ayluardo Lozada Roberto Enrique, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); k) El señor Balanzategui Lara Gabriel Roberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); l) El señor Barrera Mite Angel Alfonso , por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); m) El señor Bravo Vera Stiven Rene, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); n) El señor Bruque Silva Victor Emilio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ñ) El señor Bustamante Yela Alex DAvid, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); o) El Señor Cabrera Hers Luis Rodrigo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); p) El señor Carrillo Alvarez Henry Edison, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); q) El señor Ceballos Ruis Marlon Ruben, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); r) El señor Chicaiza Saimbana Guillermo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); s) El señor Chum Saltos Fransisco Eugenio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); t) El señor Cobos Plaza Juan Bautista, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); u) Crespo Yambay Julio Cesar, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); v) El señor Diaz Olvera Edgar Daniel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); w) El señor Felix Delgado Ruben Fransisco, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); x) El señor Flores Jorge Napoleon, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); y) El señor Flores Maldonado Edison Alejandro, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); z) El señor Fuentes Vera Enrique Patricio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aa) El señor Garcia Vazquez Jose Ernesto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ab) El señor Gaybor Heredia Pedro Jose , por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ac) El señor Gomez Alcivar Cesar Javier, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ad) El señor Gonzabay Asencio Jorge Mario, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ae) El señor Guaman Peña Manuel, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); af) El señor Guerrero Morales Luis Antonio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ag) El señor Guillca León Edman Wilfrido, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ah) El señor Guillin Sagnay Alexander Adrian, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); ai) El señor Intriago Franco Lauro Hugo , por sus propios derechos, como propietario de una acción (1); aj) El Señor Jachero Perez Elias Antonio, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; ak) La señora Leon Almeida de Nigon Violante, por sus propios derechos, como propietaria de trescientos treinta y tres acciones (333) ; al) El Señor Nigon crespo Luis Daniel, por sus propios derechos, como propietario de trescientos setenta y siete acciones (377) ; am)

El Señor Leon Chenche Angel Leonardo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; an) El Señor Leon Morejon Robel Geovanny, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; añ) El Señor Loaiza Merizalde Estalin Efren, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; ao) El Señor Maldonado Salazar Angel Rogelio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; ap) El Señor Mena Avilia Luis Alberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; aq) El Señor Mendez Ortiz Christian Alberto, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; ar) El Señor Mendez Ortiz Tyrone Cesar, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; as) La señora Mendoza Choez Beatriz del Rocio, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; at) La Señora Menendez Mite Maritza Yolanda, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; au) La señora Merino Naranjo Sandra Pilar , por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; av) El Señor Montesdeoca Mera Angel Stalin, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; aw) El Señor Moreano Areas Wilson Gonzalo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; ax) El Señor Moreira Veas Nelson Leoncio, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; ay) El Señor Moreno Vargas Nelson Alfredo, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; az) La señora Muñoz Galarza Maria Margarita, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; ba) El Señor MURILLO RONQUILLO VICTOR PRIMITIVO, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; bb) La señora NIGON LEON JANNETT DEL PILAR, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; bc) El Señor ORDENANA BRAVO FELIPE NARCISO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bd) El Señor ORDONEZ ULLAURI BOLIVAR EDUARDO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; be) El Señor ORTIZ RODRIGUEZ CARLOS GABRIEL, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bf) El Señor PACHECO BUSTAMANTE JOSE GENARO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bg) El Señor PALMA MONCADA UFREDO ONORIO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bh) La señora PAREDES MERCHAN OLIVIA AMADA, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; bi) El Señor PENAFIEL SOSA GONZALO MIGUEL, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bj) El Señor PEREZ TERAN VICTORIA VERONICA, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bk) La señora PILCO PILCO DELIA MARIA, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; bl) El Señor PINTO KEAN CHONG ROMMEL, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bm) La señora PLAZA GLADYS, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; bn) El Señor POZO REYES MARIO FABIAN, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bñ) La señora RAMOS CUENCA CARMEN ALEJANDRINA, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; bo) El Señor RIVADENERIA GOYES CRISTIAN, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; bp) El Señor RIVERA GUTIERREZ MILTON ALEJANDRO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bq) El Señor ROMERO ANASCO PATRICIO ROLANDO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; br) El Señor ROMERO MONTALVAN JUSTIMO IVAN, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bs) El Señor RONQUILLO RIVERA ESTEBAN MANUEL, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bt) El Señor SALAS CACERES ALFONSO RUBEN, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bu) La señora SANCHEZ MARTINEZ MARCIA CRISTINA, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1) ; bv) El Señor SANCHEZ SEGOVIA FRANKLIN EDUARDO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bw) El Señor SIGCHO PADILLA LUIS GUSTAVO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bx) El Señor SOLORZANO BERMEO WALTER RENE, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; by) El Señor SOTOMAYOR MORA LUIS EFREN, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; bz) El Señor SOTOMAYOR SOTOMAYOR CESAR ARTURO, por sus propios derechos, como propietario de una

acción (1) ; ca) El Señor SOTOMAYOR VARGAS MATIAS EFREN, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; cb) El Señor TAPIA ROMERO JUAN CARLOS, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; cc) El Señor TIERRA SAIGA JAIME ABELARDO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; cd) El Señor TORAL FELJO JOSE SALVADOR, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; ce) El Señor UBILLA ZAMORA JOSE ANTONIO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; cf) El Señor ULLOA JARAMILLO CESAR FERNANDO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; cg) El Señor ULLON FLORES LEONARDO EUSEBIO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; ch) El Señor VEGA GARCIA JULIO ENRIQUE, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; ci) El Señor VILLAVICENCIO MINDIOLA HERNAN AUGUSTO, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) ; cj) El Señor WONG VILLON ANTONIO VICENTE, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1) y ck) El Señor ZAVALA REINA ROCKI EMILIO, por sus propios derechos, como propietaria de una acción (1). Todas las acciones, son ordinarias, nominativas y no liberadas.

Los asistentes quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar sobre el punto del Orden del día con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

- 1. Conocer y resolver sobre los informes presentados por el Gerente General y Comisario, sobre las actividades de la compañía en el ejercicio económico del 2012;**
- 2. Conocer y resolver sobre el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio correspondiente al ejercicio económico del año 2012; y,**
- 3. Resolver el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio del año 2012.**

Por ser ésta la Junta General Ordinaria, los concurrentes invitan y designan a las siguientes personas para que actúen como; al Señor Nigon Crespo Luis Daniel para que actúe como Presidente Ad-Hoc de la junta, y al señor Felipe Emilio Córdova García para que actúe como Secretario Ad-Hoc, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente Ad-Hoc de la Junta y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la actual reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y por consiguiente, que se halla representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Junta General Ordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el **primer punto** del orden del día a tratarse, cual es, el conocimiento de los informes presentados por el Gerente General y por el Comisario de la Compañía para lo cual, toma la palabra el Gerente General de la Compañía el Señor Nigon Crespo Luis Daniel quien da lectura al informe preparado en relación con los negocios y actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año 2012. Terminada la lectura y luego de atender a las inquietudes de los señores accionistas, el informe es aprobado por unanimidad por los señores accionistas concurrentes inmediatamente por la secretaría se da lectura al informe presentado por el Comisario Principal sobre las actividades de la compañía y la gestión de los administradores en el

ejercicio económico del año 2012, informe que es aprobado en forma unánime por los accionistas concurrentes.

Seguidamente el Presidente pone a consideración de la junta de accionistas presentes el **segundo punto** del orden del día a tratarse, cual es, el conocimiento de los informes del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico 2012 preparado y presentado por el Gerente General, documentos que fueron enviados a los señores accionistas con la debida antelación para su conocimiento y estudio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y dos de la ley de compañías. La junta luego de analizar los documentos referidos y absueltas por el Gerente General las inquietudes de los señores accionistas aprueban por unanimidad el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio económico del año 2012.

El Presidente pone a consideración de los accionistas el **tercer punto** del orden del día y manifiesta que corresponde a la Junta pronunciarse sobre la propuesta del Gerente General sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2012, propuesta que se concreta en los siguientes términos: Que las utilidades obtenidas en el año 2012, luego de pagar la participación del quince por ciento (15%) para los trabajadores, el Impuesto a la Renta al Servicio de Rentas Internas (SRI) y el diez por ciento (10%) de Reserva Legal de la Compañía; y, el saldo de las Utilidades se lo deje en una cuenta Patrimonial como Utilidades Retenidas. Terminada la lectura y luego de atender a las inquietudes de los señores accionistas, la propuesta del Gerente General sobre el destino de las Utilidades del Ejercicio económico del periodo 2012, es aprobada por unanimidad por los señores accionistas concurrentes.

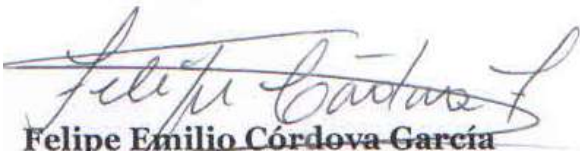
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta, quienes para constancia firman al calce y se la aprueba, con lo cual se levanta la sesión a las 12h30. F) Nigon Crespo Luis Daniel, Presidente de la compañía y Presidente Ad-Hoc; Felipe Emilio Córdova García, Secretario Ad-Hoc;

Los Accionistas: Aguilar Garcés Jorge Richard; Alfago Ruales Italo Oscar; Alume Duenas Gustavo Fernando; Alvarez Mera Victor Alberto; Alvario Alvia Jose Ezequiel; Anastacio Lazaro Manuel Antonio; Arboleda Vallejo Leyder Humberto; Arevalo Macias Fransisco Humberto; Astudillo Alarcon Nancy Janneth; Aylluardo Lozada Roberto Enrique, Balanzategui Lara Gabriel Roberto, Barrera Mite Angel Alfonso, Bravo Vera Stiven Rene, Bruque Silva Victor Emilio, Bustamante Yela Alex David, Cabrera Hers Luis Rodrigo, Carrillo Alvarez Henry Edison, Ceballos Ruis Marlon Ruben, Chicaiza Saimbana Guillermo, Chum Saltos Fransisco Eugenio, Cobos Plaza Juan Bautista, Crespo Yambay Julio Cesar, Diaz Olvera Edgar Daniel, Felix Delgado Ruben Fransisco, Flores Jorge Napoleon, Flores Maldonado Edison Alejandro, Fuentes Vera Enrique Patricio, Garcia Vazquez Jose Ernesto, Gaybor Heredia Pedro Jose , Gomez Alcivar Cesar Javier, Gonzabay Asencio Jorge Mario, Guaman Peña Manuel, Guerrero Morales Luis Antonio, Guillca León Edman Wilfrido, Guillin Sagnay Alexander Adrian, Intriago Franco Lauro Hugo Jachero Perez Elias Antonio, Leon Almeida de Nigon Violante,

Nigon crespo Luis Daniel, Leon Chenche Angel Leonardo, Leon Morejon Robel Geovanny, Loaiza Merizalde Estalin Efren, Maldonado Salazar Angel Rogelio, Mena Avilia Luis Alberto, Mendez Ortiz Christian Alberto, Mendez Ortiz Tyrone Cesar, Mendoza Choez Beatriz del Rocio, Menendez Mite Maritza Yolanda, Merino Naranjo Sandra Pilar , Montesdeoca Mera Angel Stalin, Moreano Areas Wilson Gonzalo, Moreira Veas Nelson Leoncio, Moreno Vargas Nelson Alfredo, Muñoz Galarza Maria Margarita, MURILLO RONQUILLO VICTOR PRIMITIVO, NIGON LEON JANNETT DEL PILAR, ORDENANA BRAVO FELIPE NARCISO, ORDONEZ ULLAURI BOLIVAR EDUARDO, ORTIZ RODRIGUEZ CARLOS GABRIEL, PACHECO BUSTAMANTE JOSE GENARO, PALMA MONCADA UFREDO ONORIO, PAREDES MERCHAN OLIVIA AMADA, PENAFIEL SOSA GONZALO MIGUEL, PEREZ TERAN VICTORIA VERONICA, PILCO PILCO DELIA MARIA, PINTO KEAN CHONG ROMMEL, PLAZA GLADYS, POZO REYES MARIO FABIAN, RAMOS CUENCA CARMEN ALEJANDRINA, RIVADENERIA GOYES CRISTIAN, RIVERA GUTIERREZ MILTON ALEJANDRO, ROMERO ANASCO PATRICIO ROLANDO, ROMERO MONTALVAN JUSTIMO IVAN, RONQUILLO RIVERA ESTEBAN MANUEL, SALAS CACERES ALFONSO RUBEN, SANCHEZ MARTINEZ MARCIA CRISTINA, SANCHEZ SEGOVIA FRANKLIN EDUARDO, SIGCHO PADILLA LUIS GUSTAVO, SOLORZANO BERMEO WALTER RENE, SOTOMAYOR MORA LUIS EFREN, SOTOMAYOR SOTOMAYOR CESAR ARTURO, SOTOMAYOR VARGAS MATIAS EFREN, TAPIA ROMERO JUAN CARLOS, TIERRA SAIGA JAIME ABELARDO, TORAL FEIJOO JOSE SALVADOR, UBILLA ZAMORA JOSE ANTONIO, ULLOA JARAMILLO CESAR FERNANDO, ULLON FLORES LEONARDO EUSEBIO, VEGA GARCIA JULIO ENRIQUE, VILLAVICENCIO MINDIOLA HERNAN AUGUSTO, WONG VILLON ANTONIO VICENTE, ZAVALA REINA ROCKI EMILIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL CORPBOY S.A., AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 28 de Marzo de 2013.


Felipe Emilio Córdova García
Secretario Ad-Hoc